

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 14/2016

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: INTITÚYASE el Evento Municipal Anual “SABORES Y SABERES”, a realizarse el 25 de Mayo de cada año en la localidad de Las Higueras.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a instituir, por vía reglamentaria, las categorías y los premios que la Municipalidad de Las Higueras entregará a las instituciones que participen del evento, previo dictamen de jurado calificado, y a establecer los subsidios que éstas recibirán como apoyo económico para fomentar la participación de los vecinos en el evento y para hacer más accesible a la comunidad la compra de los alimentos que se expendan.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar, por vía reglamentaria, el monto y forma de pago de la colaboración económica que deberá percibirse de los auspiciantes que colaboren en la promoción del Evento.

ARTÍCULO 4°: DISPÓNGASE la difusión institucional permanente del Evento a través de las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5°: CONFIÉRASE al Departamento Ejecutivo Municipal las facultades necesarias para dictar los instrumentos legales reglamentarios, aclaratorios, interpretativos y complementarios y demás actos administrativos que se requieran para resolver todas las

cuestiones que genere la puesta en práctica del Evento Municipal Anual “SABORES Y SABERES”.

ARTÍCULO 5º: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente de cada año.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-